MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

Resolución de calificación

Exp.-41616
23/03/2016

Vista la solicitud de calificación de la película de cortometraje titulada ALGUNAS AVES VUELAN SOLAS, presentada por la empresa ANDREA JAURRIETA BERIAIN (Persona Física), en fecha 18/03/2016, previo informe de la Comisión de Calificación, de fecha 23/03/2016,

Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre (BOE, del 5 de diciembre), por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y en la Orden CUL/314/2010, de 16 de febrero (BOE, del 18), esta Dirección General,

HA RESUELTO:

Calificar la película cuyos datos técnicos se indican a continuación como "APTA PARA TODOS LOS PUBLICOS".

TITULO ORIGINAL: ALGUNAS AVES VUELAN SOLAS
TITULO COMERCIALIZACION: ALGUNAS AVES VUELAN SOLAS
VERSIÓN ORIGINAL: CASTELLANO
VERSIÓN DE LA CALIFICACIÓN: ORIGINAL CASTELLANO
DURACION: 14 '

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 del mencionado Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, esta calificación se otorga para cualquier ámbito en el que la película vaya a comercializarse, ya sea cinematográfico o no cinematográfico. Asimismo será válida para cualquiera de las versiones.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, de no impugnarse directamente en la vía contencioso-administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DIRECTORA GENERAL,

Lorena González Olivares

PLAZA DEL REY, 1
28004 MADRID
TEL.: 917017203
FAX.: 917017357